



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29103 a 184/29105

27/11/2020

74180 a 74182

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la distribución de plazas en las diferentes Comunidades Autónomas que disponen de Unidades Adscritas viene determinada por diversos criterios, tales como el número total de funcionarios de Policía Nacional destinados en cada una de esas Comunidades, el número de plazas recogidas en los distintos Convenios entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y las competencias que cada Comunidad Autónoma ha decidido asumir en el ámbito policial.

Las peticiones relativas al aumento de personal de las Unidades Adscritas se proponen en las Comisiones Mixtas de Seguimiento de los convenios establecidos con cada Comunidad Autónoma. No obstante, caso de que se previera aumentar la dotación de efectivos en estas Unidades Adscritas, la cobertura se iría incrementando en función de la tasa de reposición general que se vaya produciendo a nivel nacional.

Madrid, 04 de febrero de 2021